

Quito, 18 de abril de 2013

SEÑORES

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD ANONIMA ORTIESPINOSA S.A.**

1. ANTECEDENTES

La empresa se constituye el 28 de septiembre del 2010. De conformidad con la Disposición contenida en el artículo 275, numerales 1 y 2 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a las normas del Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia del ramo, expedida mediante Resolución No. 92-1-4-3-0014 y publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, me es grato presentar a vuestro conocimiento y consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2010, mismo que se halla contenido en los siguientes términos:

**A. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS
ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES,
ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; ASÍ COMO, DE LAS
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL
DIRECTORIO, SI FUERE NECESARIO:**

Durante el período materia del presente informe, esto es durante el año 2012, la compañía llevó a cabo varias reuniones de directorio para conocer y tomar decisiones encaminadas al inicio de las operaciones y cumplimiento de los objetivos predefinidos.

**B. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS
ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras que se reflejan en los estados financieros, demuestran razonabilidad en cuanto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, tanto en las cuentas de mayor de los grupos financieros como en los registros auxiliares.

C. OPINIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO/FINANCIERA

La presentación de los estados financieros de manera analítica y detallada facilita su análisis y permite apreciar de manera objetiva e individual el saldo de cada cuenta y sobretodo el comportamiento de las mismas. Se realizó un análisis vertical tomando la información de los estados financieros del ejercicio 2012

a. Razones de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente

$$116.530 / 431.806 = 0.27$$

Esta relación demuestra que la compañía dispone de 0.27 centavos de dólar para pagar un dólar de deuda a sus acreedores. Si bien es cierto que, la relación óptima debe ser mayor a la unidad, hay que considerar que el pasivo esta dado en función de la adquisición de un Activo Fijo, el cual genera un pago mensual fijo, que es cancelado con el flujo mensual de ventas de la compañía.

b. Razones de Rentabilidad

Utilidad Neta / Ventas Netas

$$74.117 / 467.984 = 15.83\%$$

En esta relación se puede observar que el negocio tiene una utilidad razonable, se debe considerar que la empresa en el 2012 operó normalmente los 12 meses, pero que su capacidad instalada no está siendo utilizada al 100%

c. Pasivos Corrientes a Patrimonio Neto

Pasivos Corrientes / Patrimonio Neto

$$431.806 / 76.545 = 9.56$$

d. Pasivos Totales a Patrimonio Neto

Pasivos Totales / Patrimonio Neto

$$2'617.251 / 76.545 = 34.19$$

Los socios ha realizado aportes en efectivo, valores que hasta el cierre del 2012 no se legalizó el respectivo aumento de capital. Estos aportes están registrados como pasivos de acuerdo a las normas vigentes.

f. Gastos Bancarios y Financieros / Total de Gastos

Gastos Bancarios y Financieros / Total de Gastos

$$209.219 / 376.127 = 55.62\%$$

Los gastos Bancarios y Financieros representan el 55.62% para el año 2012, y el mismo se debe al préstamo realizado para la adquisición del terreno de la compañía.

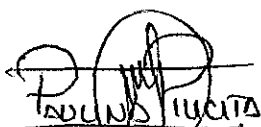
2. CONCLUSIONES

- a. Del análisis a las diferentes cuentas de los grupos financieros y activo y pasivos corrientes se desprende que no existe capital de trabajo, porque es mayor el pasivo corriente que el activo corriente. Los socios han realizado un aporte de capital efectivo para mejorar el patrimonio de esta compañía, este aporte de capital se verá reflejado en el 2013.
- b. La empresa mantiene una sana política de cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, encontrándose al día en la presentación de sus declaraciones de impuestos a la renta y del IVA, tanto en su calidad de contribuyente, agente de percepción y agente de retención.

3. RECOMENDACIONES

- a. Es recomendable que las decisiones y resoluciones de los directorios y de las Juntas General y Universales de la compañía, sean recogidas oportunamente, en el Libro de Actas.
- b. Es necesario continuar con la política de cumplir oportunamente con los deberes formales y obligaciones tributarias, para eliminar cualquier riesgo potencial.

Atentamente,



Paulina Páez

COMISARIO PRINCIPAL